



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0223/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0357

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2022

## JOSE TORRES VILLALOBOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2015/121 de fecha 26 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN ANTONIO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-008/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24351857	24351858
P.P. SAN ANTONIO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-008/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24351859	24351860
P.P. SAN ANTONIO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 243.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	24351861	24351880
P.P. SAN ANTONIO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 193.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	24351881	24351900

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



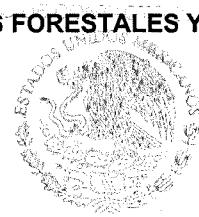
Bitácora: 08/G1-0223/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0357

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2022

ATENTAMENTE  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y  
DE SUELOS



 DR. MARCOS DELGADO RÍOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



<b>P.P SAN ANTONIO</b>	<b>INFORME ANUAL DE AVISOS DE A PROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDOS</b>
<b>MPIO. DE GPE Y CALVO CHIH.</b>	<b>FOLIO.- 1</b>

VALIDACION.- 324

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL:P.P SAN ANTONIO MPPIO DE GPE Y CALVOC HIH

**DOMICILIO:CONOCIDO**

José Santos Torres G

**SUMAS** | **219.000**

JOSE TORRES VILLALOBOS

P-08-029SAN-008/15

**Nombre y firma de quien informa**

### Código de identificación



<b>P.P SAN ANTONIO</b>	<b>INFORME ANUAL DE AVISOS DE A PROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDOS FOLIO.- 1</b>
<b>MPIO. DE GPE Y CALVO CHIH.</b>	

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL:P.P SAN ANTONIO MPIO DE GPE Y CALVOC HIH

**DOMICILIO:CONOCIDO**

José Santos Torres G.

**SUMAS**      **258.000**

JOSE TORRES VILLALOBOS P-08-029SAN-008/15

**Nombre y firma de quien informa**

P-08-029SAN-008/15

**Nombre y firma de quien informa**

### Código de identificación



P.P SAN ANTONIO	INFORME ANUAL DE AVISOS DE A PROVECHAMIENTO, REMISIONES FORESTALES O FACTURAS EMITIDOS FOLIO.- 1
MPIO. DE GPE Y CALVO CHIH.	

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL:P.P SAN ANTONIO MPIO DE GPE Y CALVOC HIH

**DOMICILIO CONOCIDO**

José Sánchez Torres 6

**SUMAS** 71.000

**JOSE TORRES VILLALOBOS**

P-08-029SAN-008/15

**Nombre y firma de quien informa**

### Código de identificación

